

**INSTRUCTIVO N° 004 -2018-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA UGEL TACNA - DRSE TACNA – 2018**

Complementa a la Directiva 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**I. FINALIDAD**

Asegurar el cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD en el ámbito Educativo de la UGEL TACNA - DRSE TACNA - 2018.

**II. ALCANCES:**

Instituciones Educativas de Gestión Pública de Educación Básica Regular del Nivel Secundaria de la jurisdicción de la UGEL Tacna, focalizadas en el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1 Constitución Política del Estado Peruano.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 3.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.6 Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y funciones de DEVIDA.
- 3.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2012-ED.
- 3.8 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 3.9 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.10 Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 281-2016-ED, aprueban Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
- 3.12 R.M.N° 657-2016-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2018.
- 3.13 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 3.14 Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 3.15 Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 3.16 Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
- 3.17 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.
- 3.18 Renovación de Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Educación Básica Regular.
- 3.19 Directiva N° 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA que da las Orientaciones para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP-PTCD en el ámbito educativo de la DRSE TACNA – 2018.

**IV. DISPOSICIONES GENERALES. -**

- 4.1 El presente instructivo tiene como referencia la DIRECTIVA N° 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA que establece la orientaciones técnico-pedagógicas aplicadas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria focalizadas por el PP-PTCD.

- 4.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna es responsable de organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento del presente instructivo en la jurisdicción de Tacna.
- 4.3 Los Directores y Coordinadores de TOE/ATI de las IIEE., garantizarán el cumplimiento de la Directiva N° 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y del presente instructivo, el cual indica las responsabilidades directas a su cargo.
- 4.4 Los docentes tutores son responsables de insertar, desarrollar y aplicar las doce sesiones del Programa, orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales, en las horas de Tutoría a partir de la capacitación programada para cada IE focalizada en el PP PTCD.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

- 5.1 Cada Institución Educativa focalizada por el PP PTCD, debe cumplir con las siguientes metas físicas 2018:
  - **100% de docentes tutores** participan de la capacitación para el desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas a través de la Tutoría, a cargo de facilitadores del PP-PTCD, la misma que se llevará a cabo en los meses de marzo y agosto.
  - **100% de los docentes tutores** programan, desarrollan y aplican las **12 sesiones de tutoría** establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al año que cursa el estudiante.
  - **100% de estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas reciben las 12 sesiones de tutoría** del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo siendo responsabilidad de los Directivos, Coordinador de TOE-ATI y del docente tutor que se cumpla con esta meta física.
- 5.2 Los docentes facilitadores de las Instituciones Educativas que aplican el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites, participan de las capacitaciones y cumplen con las 02 aplicaciones (07 sesiones cada una) con quince familias.
- 5.3 Las Instituciones Educativas priorizadas desarrollan las estrategias/ actividades / acciones para cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, desarrollo y aplicación de las sesiones de tutoría.
- 5.4 La Unidad de Gestión Educativa Local Tacna precisa y monitorea las estrategias/ actividades/ acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios de las IIEE priorizadas, docentes tutores participantes, desarrollo y aplicación de las sesiones de tutoría.
- 5.5 De las estrategias actividades/ acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas:



META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDAD/ADES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
100% de docentes tutores participan de la capacitación para el desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas a través de la Tutoría, a cargo de facilitadores del PP-PTCD.	"Todos nos capacitamos"	Capacitación a los docentes tutores en prevención	Sensibilización – Motivación	Lista de asistencia Padrón de docente tutor capacitado Informes de la IIEE Fotos	Coordinador de TOE/ATI
			Capacitación a tutores		Director (a) IE
			Evaluación		UGEL Tacna – Facilitadores PP PTCD
			Reconocimiento		
100% de los docentes tutores	"Mis estudiantes desarrollan"	Aplicación del Programa de Prevención en	Cronograma de las 12 sesiones de tutoría	Padrón de estudiantes con corte en	Docente Tutor



programan, desarrollan y aplican las 12 sesiones de tutoría establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al año que cursa el estudiante.	<i>Habilidades Psicosociales</i>	<i>el ámbito Educativo</i>	<i>Desarrollo y aplicación de las 12 sesiones de tutoría</i>	<i>agosto más del 50% ejecutado. Informes de las aplicaciones. Evidencias fotográficas y/o materiales empleados.</i>	<i>Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE</i>	
			<i>Informe de aplicación de las 12 sesiones de tutoría</i>			<i>Reconocimiento</i>
100% de estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas reciben las 12 sesiones de tutoría del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo, es responsabilidad de los Directivos, Coordinador de TOE-ATI y del docente tutor que se cumpla con esta meta física.	<i>"Todos los estudiantes con habilidades psicosociales"</i>	<i>Estudiantes capacitados en habilidades psicosociales</i>	<i>Reuniones de sensibilización</i>	<i>Padrón de estudiantes con corte en más del 50% ejecutado. Lista de asistencia a las 12 sesiones de tutoría</i>	<i>Docente tutor</i>	
			<i>Seguimiento y reporte de la asistencia de los estudiantes en tutoría.</i>			<i>Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE</i>
			<i>Control de la asistencia de los estudiantes en la IIEE.</i>			

## VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.1 La UGEL Tacna otorgará una **CERTIFICACIÓN** a los docentes tutores de IIEE focalizadas por el PP PTCD que cumplan con las siguientes actividades y acciones:

ACTIVIDADES Y ACCIONES	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
1. Participa como docente tutor en la capacitación dirigida por el facilitador del PP PTCD en la IE. (marzo – abril)	15 horas	200 horas
2. Participa como docente tutor en la capacitación dirigida por el facilitador del PP PTCD en la IE. (julio – agosto)	15 horas	
3. Presenta el Plan Anual de Tutoría del grado y sección a su cargo de acuerdo al formato proporcionado por el facilitador del PP PTCD.	20 horas	

4. Elabora y ejecuta el cronograma para atención de estudiantes y padres de familia.	50 horas	
5. Desarrolla las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCD y presenta el informe final con evidencias.	80 horas	
6. Presenta el reporte de asistencia garantizando que el 100% de estudiantes reciban las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCD.	20 horas	

- 6.2 La UGEL Tacna otorgará una certificación adicional a los docentes tutores que participen en el Programa de Familias Fuertes: amor y límites, cumpliendo las siguientes actividades y acciones:

ACTIVIDADES Y ACCIONES	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
1. Asiste a la capacitación en el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.	40 horas	220 horas
2. Elabora y presenta plan de capacitación del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.	20 horas	
20 Prepara y desarrolla de 14 sesiones de Programa de Familias fuertes: Amor y límites con 15 familias acreditándose con la presentación del informe final (fuera de su jornada laboral).	160 horas	



- 6.3 Ambas certificaciones se otorgarán previo informe del Director (a) de la Institución Educativa, que debe tener en cuenta cada una de las actividades y acciones a realizar, las mismas que se verificarán en una lista de cotejo (Anexos 1 y 2). Dicho informe debe contar con aprobación de la Coordinadora Regional PP PTCD y la Especialista de TOE de la Ugel Tacna.
- 6.4 La UGEL Tacna otorgará una Resolución de Reconocimiento y felicitación al Personal Directivo, Jerárquico y Auxiliar que contribuya al desarrollo de las actividades programadas, previo informe del facilitador del PP PTCD.
- 6.5 La UGEL Tacna otorgará una Resolución de Reconocimiento y felicitación a los docentes tutores y facilitadores de las IIEE que obtengan más del 85% de incremento de habilidades psicosociales según línea de base recogida por el PP PTCD.
- 6.6 Los casos no previstos en el presente instructivo serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna.

Tacna, marzo 2018

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**DR. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA**  
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UGEL TACNA

GLTC/DUT  
 MJGA/JAGP  
 MLMP/EE-HGYE/TOE  
 C.c. Arch.

**ANEXO 1**

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR A DOCENTES TUTORES QUE PARTICIPAN EN EL PP PTCD**

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR \_\_\_\_\_ GRADO Y SECCIÓN A CARGO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDADES Y ACCIONES	N° DE HORAS	SI	NO	TOTAL DE HORAS
1.Participa como docente tutor en la capacitación dirigida por el facilitador del PP PTCD en la IE. (marzo – abril)	15 horas			
2.Participa como docente tutor en la capacitación dirigida por el facilitador del PP PTCD en la IE. (julio – agosto)	15 horas			
3.Presenta el Plan Anual de Tutoría del grado y sección a su cargo de acuerdo al formato proporcionado por el facilitador del PP PTCD.	20 horas			
4.Elabora y ejecuta el cronograma para atención de estudiantes y padres de familia.	50 horas			
5.Desarrolla las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCD y presenta el informe final con evidencias.	80 horas			
6.Presenta el reporte de asistencia garantizando que el 100% de estudiantes reciban las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCD.	20 horas			
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>200 horas</b>			



**FIRMA DEL(A) DIRECTOR (A)**



**ANEXO 2**

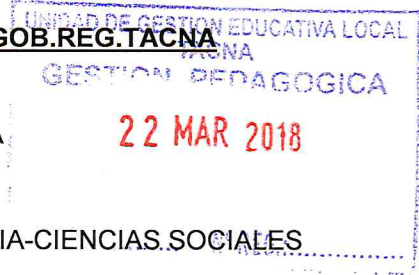
**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR A DOCENTES TUTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES,**

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR \_\_\_\_\_

ACTIVIDADES Y ACCIONES	Nº DE HORAS	SI	NO	TOTAL DE HORAS
1. Asiste a la capacitación en el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.	40 horas			
2. Elabora y presenta plan de capacitación del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.	20 horas			
3. Prepara y desarrolla 14 sesiones de Programa de Familias fuertes: Amor y límites con 15 familias acreditándose con la presentación del informe final (fuera de su jornada laboral).	160 horas			
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>220 horas</b>			

**FIRMA DEL(A) DIRECTOR (A)**

**INFORME N°041-2018-EES-HGYE/TOE-AGP-UGEL-TACNA-/DRSET-GOB.REG.TACNA**



A : PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA  
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DE : PROF. MARISA MAMANI PINTO  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA-CIENCIAS.SOCIALES

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA SOBRE INSTRUCTIVO "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSE TACNA - 2018

REF. : Directiva 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

FECHA : 22 de marzo de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle sobre la opinión técnica del Instructivo "Seguimiento y Evaluación a Las Metas Físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD, en el Ámbito Educativo de La Drse Tacna – 2018".

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 1.2. Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 1.3. Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 1.4. Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
- 1.5. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.
- 1.6. Renovación de Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Educación Básica Regular.
- 1.7. Instructivo – Compromisos de Gestión de Nivel 2 del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP PTCD.
- 1.8. Directiva N° 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA que da las Orientaciones para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP-PTCD en el ámbito educativo de la DRSE TACNA – 2018.

## 2. ANÁLISIS Y ACCIONES REALIZADAS

- 2.1. Que, según Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, se considera el tramo variable que cuenta con dos indicadores que deben ser cumplidos, los cuales son:
  - a. *Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.*  
Este indicador se debe alcanzar al 100% de estudiantes de las IIEE focalizadas en el PP PTCD.
  - b. *Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan habilidades psicosociales.*  
Este indicador de alcanzar el 85% y más, según la meta propuesta para la región Tacna.

- 2.2. Que, según el Instructivo – Compromisos de Gestión de Nivel 2 del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP PTCD, en el tramo fijo, se debe cumplir con los criterios siguientes:
  - 3.1.1. *El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de capacidades a Docentes Tutores, en temas prioritarios relacionados a la prevención del consumo de drogas.*
  - 3.1.2. *El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.*
- 2.3. Que, según POA de la actividad de Prevención del Consumo de Drogas, en el Ámbito Familiar, se desarrolla el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, donde se realiza el taller a docentes facilitadores de la IIEE focalizadas quienes aplicarán el Programa en dos aplicaciones y siete sesiones cada una.
- 2.4. Que, la Directiva N° 004-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, establece las siguientes estrategias, actividades/acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación de las metas físicas:
  - a. *Todos nos capacitamos.*
  - b. *Mis estudiantes desarrollan habilidades psicosociales.*
  - c. *Todos los estudiantes con habilidades psicosociales.*
- 2.5. Las actividades descritas involucran al especialista de tutoría, facilitadores, directivos, jerárquicos, docentes tutores, docentes, auxiliares, personal administrativo y otros.
- 2.6. El instructivo "Seguimiento y evaluación a las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna – 2018" contempla los criterios, indicadores y actividades propuestas en los documentos anteriormente descritos en cumplimiento al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

### 3. CONCLUSIONES


- 3.1. Opinión Técnica favorable para aprobar Instructivo *"Seguimiento y evaluación a las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna – 2018"* para efectuar los criterios, indicadores y actividades propuestos para el cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Aprobar Instructivo *"Seguimiento y evaluación a las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna – 2018"*.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
  
Prof. Marisa Luz Mamani Pinto  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - CIENCIAS SOCIALES